



Secretaría General

/Avda. Valhondo, s/n (Edificio III Milenio)

Módulo 4, planta 3ª

06800 MÉRIDA

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL SE FIJAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

El proyecto de decreto regula los precios públicos a satisfacer en el curso académico 2025/2026 por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Extremadura, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, el ejercicio del derecho de matrícula, las formas de pago y tarifas especiales, así como los requisitos para la aplicación de las exenciones y bonificaciones.

El artículo 39.1 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, prevé la tramitación urgente de iniciativas normativas de forma que, *“la persona titular de la Secretaría General competente por razón de la materia, a propuesta del titular del órgano directivo al que corresponda la iniciativa normativa, cuando no concurran los presupuestos constitucionales y estatutarios para la aprobación de un decreto-ley, podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación de anteproyectos y proyectos de normas con rango de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias en los siguientes supuestos:*

“a) Cuando concurran circunstancias que exijan la aprobación urgente de la norma”

En su apartado 4 enumera los efectos de la tramitación por la vía de urgencia lo que implica que:

“a) Los plazos previstos para la realización de los trámites del procedimiento de elaboración de disposiciones normativas se reducirán a la mitad.

b) No será preciso el trámite de consulta pública, sin perjuicio de la realización de los trámites de audiencia e información públicas en un plazo de siete días hábiles.”

Finalmente, en su apartado 5 establece que, *“el acuerdo de tramitación urgente deberá adoptarse con anterioridad al inicio del procedimiento, salvo que concurran circunstancias sobrevenidas que justifiquen la urgencia una vez iniciado el procedimiento.”*

A tenor de lo expuesto la Dirección General de Universidad, con fecha 23 de junio de 2025, ha propuesto la declaración de la vía de urgencia para la tramitación del mencionado proyecto de decreto en base a las siguientes circunstancias:

“Por Resolución de 28 de mayo de 2025, del Rector, por la que se hace público el calendario de preinscripción y matrícula para el acceso a la Universidad de Extremadura en el curso académico 2025/2026, así como el procedimiento de admisión para Estudios de Grado (DOE nº 108, de 6 de junio), se detallan los plazos para realizar la matrícula que, en este caso, para estudios de grado comienza el 11 de julio de 2025. Es por ello que se hace necesario que el alumnado que se pretenda matricular en estudios de grado conozca el precio público del crédito que le corresponde vinculado al nivel de experimentalidad de la titulación elegida.

Csv:	FDJEXUFCR5FSD78QKB23UP8GBB5774	Fecha	24/06/2025 11:52:15
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



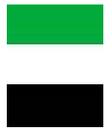
Siendo necesario publicar el proyecto de decreto por el que se fijan los precios públicos de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en la Universidad de Extremadura para el curso académico 2025/2026, en la primera quincena del mes de julio, para poder cumplir con los plazos marcados, se considera que concurren circunstancias que exigen la aprobación urgente de esta iniciativa normativa y se propone su tramitación como urgente.”

A la vista de las circunstancias que exigen la aprobación urgente de la norma y de conformidad con el artículo 39.1 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, previa propuesta de la Dirección General de Universidad, esta Secretaría General,

RESUELVE

Acordar la tramitación del proyecto de **DECRETO POR EL SE FIJAN LOS PRECIOS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026** por la vía de urgencia, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 39 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

EL SECRETARIO GENERAL



Csv:	FDJEXUFCR5FSD78QKB23UP8GBB5774	Fecha	24/06/2025 11:52:15
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

